



Las cortes de justicia no pueden ser refugio para los actores considerados corruptos y antidemocráticos

La sociedad guatemalteca se enfrenta al enorme desafío de nombrar magistrados y magistradas independientes, imparciales, íntegros, honorables, con capacidad profesional y méritos éticos, como lo anhela, sin duda, gran parte de la población. Sin embargo, sectores que buscan consolidar la impunidad para perpetuar la corrupción, pretenden la cooptación definitiva del Poder Judicial.

Finalizada la calificación cuantitativa de las credenciales de todas las postulaciones, nos parece muy importante insistir en los siguientes puntos:

1. **Los actores que promueven la criminalización** y que han sido sancionados internacionalmente por acciones antidemocráticas **no cumplen con los estándares éticos y de honorabilidad** que se exigen para asumir una magistratura.
2. Quienes incurrieron en **conflicto de interés**, al formar parte de las comisiones de postulación y presentar su expediente para optar a los cargos en concurso, **no deben integrar las nóminas** de candidatos a las altas cortes.
3. Llamamos a **excluir de la nómina final a aquellos funcionarios -jueces y fiscales- que han hecho un uso abusivo de las instituciones para perseguir y criminalizar** arbitrariamente a jueces, fiscales, periodistas, pueblos indígenas y defensores de derechos humanos comprometidos con erradicar la impunidad en Guatemala.
4. Para dar garantías de transparencia, **llamamos a fundamentar objetivamente las valoraciones sobre cada una de las candidaturas**, precisando las razones por las que una persona goza de respaldo aun cuando existan aspectos negativos en su conducta académica, profesional, ética o de proyección humana.
5. Los listados de aspirantes elegibles son una consecuencia de los **deficientes instrumentos internos** aprobados por las comisiones de postulación: la ausencia de entrevistas adecuadas, las limitaciones a las objeciones ciudadanas, ya reseñados por este panel en su primer informe.

Por último, exhortamos a las y los comisionados para que coloquen los estándares internacionales en materia de independencia judicial como el faro que les guíe en las próximas jornadas. En nuestro [primer informe](#) se desarrolla cada uno de los estándares internacionales y las recomendaciones frente a los retos concretos que deben atenderse por las comisiones en este proceso de selección.

Las Américas, 19 de septiembre de 2024.